



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Comercio
y Consumo

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SORIA**
C/ VENERABLE CARABANTES, 1C, 1º
42003.- SORIA

Con fecha 26 de febrero de 2019, la Directora General de Comercio y Consumo, ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

"RESOLUCIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SORIA DEL EJERCICIO 2019.

ANTECEDENTES

Primero.- La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Soria remitió con fecha 21 de diciembre de 2018 a la Dirección General de Comercio y Consumo, para su aprobación, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio 2019, tras ser aprobado por el pleno de la Cámara en su sesión de 20 de diciembre de 2018.

Segundo. El presupuesto se presenta conformidad con el Anexo I de la Orden de 7 de marzo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, adjuntando posteriormente, certificado expedido por el Secretario de la Cámara, en el que consta el acuerdo del pleno de la Corporación y memoria explicativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para dictar la presente resolución la Directora General de Comercio y Consumo, de conformidad con el artículo 10 k) del Decreto 4/2015, de 23 de julio, (BOCYL Nº 142, de 24 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo.- La función de tutela de la Administración sobre las actividades de las Cámaras viene regulada en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación en su artículo 34. El artículo 35 de esta Ley en sus apartados 1 y 2 establece la obligación de elaborar y someter los presupuestos





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Dirección General de Comercio
y Consumo

ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos de las Cámaras a la aprobación de la administración tutelante y la responsabilidad de éstas en la gestión de sus bienes y derechos.

Tercero.- El presupuesto cumple con los requisitos establecidos en la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, y se presenta de conformidad con el Anexo I de la Orden de 7 de marzo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, que resulta vigente en todo lo que no contradiga a la Ley Básica 4/2014, de 1 de abril y hasta tanto no se dicten nuevas instrucciones.

Cuarto.- El presupuesto se presenta equilibrado en ingresos y gastos, ascendiendo a la cantidad de 536.962,06€. A este respecto ha de manifestarse que tanto los ingresos como los gastos de la Cámara de Soria para el año 2019 se prevén muy similares a los del ejercicio anterior, con una reducción tan sólo del 0,65% con respecto a las previsiones efectuadas en el año 2018.

De conformidad con las disposiciones citadas y dejando constancia de las observaciones efectuadas,

RESUELVO

Aprobar el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Soria del ejercicio 2019.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación conforme, a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Lo que se le notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Atroyo de la Encomienda, a 28 de febrero de 2019
LA JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN COMERCIAL



Fdo.: Ana Ma^a Lorenzo Fernández

